



MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

11

06

24

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8409/24**

NOMBRE: INTERBLOQUE: UNIÓN POR VGG

TITULO: PROYECTO DECRETO; solicitando al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe duplique y/o refuerce las partidas del PROGRAMA NUTRICIONAL (PROSONU) para nuestra ciudad.

AUTOR/ES: MURABITO - BERMUDEZ

ACOMPañAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 1 (Uno)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO :

HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Laura Pacheco
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE

Visto

La Ley Orgánica de Municipalidades N°2756
La Emergencia alimentaria Ordenanza N° 2630/19 y sus sucesivas prórrogas 2911/22,
2997/23 y 3056/24 y

Considerando

Que la ciudad de Villa Gdor. Gálvez se encuentra en emergencia alimentaria desde el año 2019.

Que según los últimos relevamientos a nivel nacional en la población de nuestro país, los índices de pobreza alcanzan el 55 %, la indigencia el 18% y los jubilados y jubiladas no alcanzan a cubrir la canasta básica es decir que pasaron a engrosar este 55% de pobreza y las estadísticas indican que su poder adquisitivo va a seguir en caída.

Que nuestra provincia es la tercera con mayores índices de necesidades básicas insatisfechas.

Que debido a la gran recesión por la que está atravesando el país implica que todos los sectores se encuentran trabajando para llevar un poco de alivio a las familias más vulnerables de nuestra ciudad.

Que el tremendo ajuste al que nos somete el gobierno nacional está llevando a que una gran cantidad de familias caigan del sistema y cada vez se necesite más sostenimiento de parte del estado.

Que en este contexto las partidas vigentes y programas nutricionales son herramientas que hay que reforzar para hacer frente al momento que estamos atravesando.

Que los sectores que trabajan en el territorio manifiestan la falta de alimentos a los que son sometidas las familias, donde no cumplen los valores mínimos de nutrición, el hambre no espera.

Que el municipio recibe el PROGRAMA SOCIAL NUTRICIONAL (PRO.SO.NU) programa busca cubrir los requisitos nutricionales de niños de hasta 14 años de edad, embarazadas, discapacitados y adultos desde los 70 años en condiciones socialmente desfavorables y de vulnerabilidad nutricional.

Que dicho programa es una ayuda financiera mensual a municipios, comunas, instituciones y entidades no gubernamentales que presten servicio alimentario a niños y niñas dentro del rango de edad mencionado, con necesidades básicas insatisfechas, teniendo prioridad aquellos que se encuentren en situación de riesgo de desnutrición.

Que es de extrema urgencia reforzar, fortalecer y/o gestionar todo tipo de programas o herramientas que tenga el poder ejecutivo a su alcance para paliar la desesperante situación por las que están pasando gran parte de las familias que habitan nuestra ciudad

Por todo lo expuesto el concejal abajo firmante eleva el siguiente proyecto de

DECRETO

Art. 1) El concejo deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que solicite al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe duplique y/o refuerce las partidas del PROGRAMA SOCIAL NUTRICIONAL (PROSONU) para todo el ejido urbano de nuestra ciudad.

Art. 2) De forma

Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

Nicolas Ramirez
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

Daniela Bermudez
VICEPRESIDENTE 2º
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

Juan Acosta
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

Julietta Vega
CONCEJAL
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 72	
ENTRO	SALIO
11.06.2024	
Atendido por	<i>[Signature]</i>
Atendido por	

[Signature]
LAURA ROCHA
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE